

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de manera simultánea tanto presencial como virtual, esta última de conformidad a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las catorce horas del día veintiocho de marzo del año dos mil veintitrés; contando con la participación de manera presencial del Ingeniero Julio César Arroyo, Ingeniero José Salvador Berríos, Licenciado Juan Alberto Rivas, Ingeniero Mario Menéndez, Ingeniero Rafael Esteban Pimentel e Ingeniero Juan Francisco Guillen como Miembros Propietarios; Ingeniero José Ernesto Abrego, Ingeniero Carla Cecilia Patiño y Licenciado Víctor José Orellana como Miembros Suplentes. De manera virtual se contó con la participación de la licenciada Katherine Chiquillo, Funcionaria designada por la Ministra de Economía; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: Licenciado José Adolfo Cuéllar y Señor Álvaro Humberto Castillo.

Desarrollo de la sesión

Habiendo quórum se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de la agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

1. Lectura de Acta No. 406.
2. Informe semanal de producción zafra 2022/2023.
3. Informe de Auditoría Operativa – febrero 2023.
4. Acuerdos varios para aplicación de la Ley de Compras Públicas.
5. Solicitud de autorización para participar en la Semana Azucarera y en la XVI Conferencia sobre Azúcar y Etanol ISO DATAGRO.
6. Correspondencia de la Fiscalía General de la República.

ACUERDO No. 407 – 1 - 2023

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura del Acta No. 406.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio correspondiente a la sesión de trabajo número cuatrocientos seis.

PUNTO NÚMERO TRES: Informe semanal de producción zafra 2022/2023.

El licenciado Castro presentó a los miembros del Directorio el informe de producción al 26 de marzo del 2023, que corresponde a la semana dieciocho de la zafra 2022/2023. Al respecto,

expuso que al cierre de esa fecha, se tiene una producción total de 648,669.12 toneladas métricas de azúcar y se reportan rendimientos de 88.36 toneladas métricas por hectárea y de 116.97 kilogramos por tonelada métrica, teniendo un promedio de 125 días de zafra.

Sobre este mismo punto, el licenciado Castro continuó y presentó las fechas de finalización de zafra 2022/2023 por ingenio, manifestando que de acuerdo a la información proporcionada por los mismos ingenios, las fechas de finalización rondan entre el 02 de abril y el 05 de mayo del presente año.

Los miembros del Directorio dieron por recibido el informe presentado.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de febrero 2023.

El Directorio en esta oportunidad recibió a representantes de la Firma Auditora Velásquez Granados y Cía., Lic. David Velásquez, Ing. Alfredo Pineda, Ing. Isaac Eliseo Hernández y Lic. Vilma Umaña para exponer el informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de febrero 2023.

A continuación, la licenciada Vilma de Umaña, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios, dentro de los cuales abordaron los temas relativos a: datos de producción, balance de sacarosa, eficiencia industrial, ventas de azúcar y miel final en el mercado interno, operaciones de exportación de azúcar y de melaza entre otros.

La licenciada de Umaña continuó informando que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria azucarera.

ACUERDO No. 407 – 2 - 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión, dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de febrero 2023, presentado por la Firma Velásquez Granados y Compañía.

PUNTO NÚMERO CINCO: Acuerdos varios para aplicación de la Ley de Compras Públicas.

El licenciado Castro hizo referencia a la nueva Ley de Compras Públicas, la cual entró en vigencia el pasado 10 de marzo del presente año; y expuso que, de acuerdo a dicha ley, es necesario que cada institución establezca una Unidad de Compras Públicas (UCP), la cual será responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios. Esto debido a que en la Ley de Compras Públicas ya no se contempla la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).

Asimismo, hizo referencia a que esta Unidad debe estar a cargo de un jefe nombrado por el Directorio de este Consejo, y quien debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas.

En ese sentido, el licenciado Castro sometió a consideración de los miembros del Directorio la aprobación de la creación de la Unidad de Compras Públicas, el nombramiento de la licenciada Beatriz de Alfaro como jefe de dicha Unidad, la modificación de la estructura organizativa y la modificación de los Manuales relacionados con la descripción de puestos y de organización y funciones, en razón de actualizarlos de acuerdo a la nueva ley.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada y tomaron el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 407 – 3 - 2023

El Directorio CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No.652, publicado en el Diario Oficial No.43, Tomo No.438, de fecha 2 de marzo del 2023, se emitió la Ley de Compras Públicas, cuya normativa es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones de la Administración Pública.
- II. Que de conformidad al Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, es necesario que cada institución establezca una Unidad de Compras Públicas, que puede abreviarse “UCP”, la cual será responsable de la descentralización operativa y de realizar la gestión de los procesos para las contrataciones de obras, bienes y servicios, en razón de que en la nueva Ley de Compras Públicas ya no se contempla la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) sino la Unidad de Compras Públicas (UCP).
- III. Que la Unidad de Compras Públicas debe estar a cargo de un jefe, nombrado por la autoridad competente, el cual debe cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas.
- IV. Que de conformidad al artículo 11 numeral 25, el Directorio de este Consejo aprueba la estructura organizativa y operativa del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Crear la Unidad de Compras Públicas (UCP) del CONSAA, en sustitución de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas y hacer las modificaciones en el organigrama institucional.
- b) Nombrar a la licenciada Beatriz Eugenia Guzmán de Alfaro como Jefe de la Unidad de Compras Públicas, e incorporar en su expediente personal toda la documentación requerida según lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas.
- c) Modificar el Manual de Descripción de Puestos y el Manual de Organización y Funciones del Consejo a fin de adecuarlos a la nueva Unidad.

- d) Facultar a la licenciada Beatriz Eugenia Guzmán de Alfaro para que finalice todos aquellos procesos que se iniciaron bajo la normativa de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

A continuación, el licenciado Castro cedió la palabra a la licenciada de Alfaro, quien explicó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP), y siendo el Directorio la máxima autoridad de este Consejo, tiene la facultad de delegación a efecto de operativizar todas las actuaciones que habrán de llevarse a cabo dentro del marco de aplicación de la Ley, tales como: la aprobación de documentos de solicitud de ofertas, prórrogas, modificaciones contractuales, firma de contratos u órdenes de compra, entre otras; por lo que sometió a consideración de los miembros del Directorio que dicha delegación se hiciera al Director Ejecutivo.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

ACUERDO No. 407 – 4 – 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

Delegar durante el año 2023 al Licenciado Julio Ángel Castro Luna para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, tales como: declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u órdenes de compra, firma de contratos y órdenes de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, aprobación de la Planificación Anual de Compras, la determinación de métodos de contratación, autorización del monto de caja chica a utilizar para el método de contratación de Baja Cuantía, imposición de sanciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Compras Públicas.

Sobre este mismo punto, la licenciada Beatriz de Alfaro hizo referencia al Acuerdo de Directorio No. 402-7-2022 con fecha de octubre 2022, mediante al cual se delegó al ingeniero Pablo Brito para que adjudique durante al año 2023 la adquisición de bienes y contratación de servicios hasta por un monto máximo de \$22,000.00. Al respecto, la licenciada de Alfaro comunicó al Directorio sobre la necesidad de derogar el mencionado acuerdo y tomar otro relacionado con la delegación de adjudicación, actualizando la base legal de este y tomando de referencia lo establecido por la nueva Ley de Compras Públicas.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo con delegar la adjudicación al ingeniero Brito, solicitando tomar en consideración los montos de los contratos adjudicados en los últimos años y modificar el monto máximo aprobado en octubre 2022.

ACUERDO No. 407 – 5 - 2023

El Directorio con el propósito de proveer a la administración del CONSAA de un mecanismo ágil y apropiado que permita adquirir los bienes y contratar servicios relativos a las necesidades ordinarias institucionales, aprueba y ratifica en esta misma sesión:

- a) Derogase el Acuerdo No. 402-7-2022.
- b) Delegar al ingeniero Pablo Brito para que adjudique durante el 2023, la adquisición de bienes y contratación de servicios del CONSAA, hasta por un monto máximo de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), según lo dispuesto en el Art.18 de la Ley de Compras Públicas.
- c) En caso de ausencia del ingeniero Pablo Brito, la señora Flora Castillo Echegoyén adjudicará la adquisición de bienes y la contratación de servicios en los mismos términos arriba mencionados.
- d) Encomendar al ingeniero Pablo Brito, la presentación trimestral de informes de las adjudicaciones realizadas.
- e) Presentar ante el Directorio para su respectiva adjudicación, toda compra superior al monto autorizado.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de Autorización para participar en la Semana Azucarera y en la XVI Conferencia sobre Azúcar y Etanol ISO DATAGRO.

El licenciado Castro solicitó autorización para participar en la semana azucarera que tendrá lugar del 01 al 05 de mayo del presente año en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y durante la cual se llevarán a cabo diversas reuniones de trabajo sobre perspectivas del comercio internacional del azúcar con representantes de empresas comercializadoras de azúcar y exportadores de azúcar a nivel mundial.

Asimismo, informó que dentro de las actividades a desarrollar durante la misma semana se encuentra la participación en la XVI Conferencia sobre azúcar y etanol, organizada por la ISO DATAGRO y la cual se llevará a cabo el 04 de mayo próximo.

Los miembros del Directorio aprobaron la participación del licenciado Julio Castro.

ACUERDO No. 407 – 6 – 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Aprobar la participación del Licenciado Julio Castro en su calidad de Director Ejecutivo de este Consejo en la Semana Azucarera, a realizarse del 01 al 05 de mayo 2023 en la ciudad de New York, Estados Unidos.
- b) Autorizar la participación del Licenciado Julio Castro en la XVI Conferencia ISO DATAGRO, a realizarse el 04 mayo 2023 en la ciudad de New York, Estados Unidos.
- c) Autorizar la erogación y emisión de cheques a nombre del participante en concepto de pago de participación en la XVI Conferencia ISO DATAGRO 2023.
- d) Autorizar los gastos en concepto de pasaje aéreo de ida y regreso, gastos de viaje, gastos terminales y viáticos correspondientes conforme a lo establecido en el Reglamento General de Viáticos y al Instructivo No.5.060 del Ministerio de Hacienda.
- e) Autorizar los gastos de representación para los días efectivos de la misión oficial en New York, Estados Unidos, calculados a partir del día 30 de abril al 06 mayo del presente año, de conformidad al Acuerdo No. 393-5-2022.

PUNTO NÚMERO SIETE: Correspondencia de la Fiscalía General de la República.

El licenciado Castro dio lectura a correspondencia recibida en este Consejo por parte de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente de la Fiscalía General de la República; mediante la cual solicitan la colaboración del Consejo para comunicar a los ingenios información relacionada con la quema del cultivo de caña y la actuación de la Policía Nacional Civil ante la quema intencional o negligente de cañales.

Al respecto, el licenciado Castro continuó informando a los miembros del Directorio que esta comunicación ya había sido remitida a cada uno de los seis ingenios. Asimismo, comunicó que se han realizado gestiones a fin de programar una reunión con el Jefe de la Unidad de Delitos de Medio Ambiente de la FGR en la que participen miembros del Directorio de este Consejo para tratar este tema.

Los miembros del Directorio se dieron por enterados de la correspondencia recibida y de las gestiones realizadas.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de esta misma fecha y firmamos.